AVISA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA DIECIOHO (18) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) EL MAGISTRADO (A) **ADRIANA SAAVEDRA LOZADA**, **ADMITIÓ** LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON ELNO.**11001220300020230161700** FORMULADA POR MARISOL CARANTÓN AGUDELO CONTRA EL JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. RADICADO BAJO EL No

11001310300620210035300.

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 19 DE JULIO DE 2023 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA 19 DE JULIO DE 2023 A LAS 05:00 P.M.

Laura Melissa Avellaneda Secretaria

Elabora Carlos Estupiñan

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA <u>ÚNICA Y</u>

<u>EXCLUSIVAMENTE AL CORREO</u>

<u>ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>;

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA CIVIL

Ref. 000-2023-01617-00

Bogotá D.C., diez y ocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

- **1.- ADMITIR** la presente acción de tutela promovida por la señora Marisol Carantón Agudelo contra el Juzgado Sexto (6) Civil del Circuito de Bogotá.
- **2. VINCULAR** a las partes e intervinientes dentro del proceso verbal con radicado número 11001310300620210035300.
- **3. ORDENAR** la notificación al Juzgado Sexto (6) Civil del Circuito De Bogotá.
- **4.- ORDENAR** al Juzgado Sexto (6) Civil del Circuito que notifiqué a las partes y vinculados enunciados en el numeral anterior y remitir el expediente en copia digital.
- **5.- CONCEDER** a los funcionarios accionados, partes del proceso y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.
- **6.- RECONOCER** personería para actuar al abogado Luis Humberto Ustáriz González, en la forma y términos del poder conferido.
- **7.- FÍJESE** por Secretaría, publicación en la página web de la Rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

Cumplido lo anterior, en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA SAAVEDRA LOZADA MAGISTRADA

Firmado Por:

Adriana Saavedra Lozada

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 001 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2da18f18358eb758ad6f1de722f747b773e58e7202fd2f62e8be78616455374f

Documento generado en 18/07/2023 02:41:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica